



RESOLUCION No. 395

(03 de mayo de 2017)

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 004 del 03 de enero de 2017 y se da un alcance a la Resolución 119 del 17 de febrero de 2016 por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para el periodo 2016-2018”.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES,

La Directora General del Instituto Distrital de las artes IDARTES, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Artículo 12 del Acuerdo 1 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que la funcionaria Mayra Alejandra Sánchez Rodríguez, elegida como representante de los empleados, presentó su renuncia al Comité de Convivencia Laboral mediante radicado N° 20161100274163, a partir del ocho (8) de noviembre de 2016.

Que mediante Resolución N° 004 del tres (03) de enero de 2017, La Directora General deja sin efecto la Resolución No 952 del 25 de agosto de 2016 y da un alcance a la Resolución 119 del 17 de febrero de 2016 por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para el periodo 2016-2018, quedando como designados los siguientes funcionarios:

Representantes de los empleados del IDARTES

Principales	Suplentes
Sergio Giovanni Díaz Hernández	

Representantes del IDARTES

Principales	Suplentes
Giovanna Andrea Chamorro	Paula Cecilia Villegas Hincapie
Vladimir Garavito Cárdenas	Natalia Orozco Lucena

Que la Resolución 1356 de 2012 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012, señala que *“...el Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. Las entidades públicas y empresas privadas podrán de acuerdo a su organización interna designar un mayor número de representantes, los cuales en todo caso serán iguales en ambas partes.*

Los integrantes del Comité preferiblemente contarán con competencias actitudinales y comportamentales, tales como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo



RESOLUCION No. 395

(03 de mayo de 2017)

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 004 del 03 de enero de 2017 y se da un alcance a la Resolución 119 del 17 de febrero de 2016 por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para el periodo 2016-2018”.

de información y ética; así mismo habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.

El empleador designará directamente a sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos a través de votación secreta que represente la expresión libre, espontánea y auténtica de todos los trabajadores, y mediante escrutinio público, cuyo procedimiento deberá ser adoptado por cada empresa o entidad pública, e incluirse en la respectiva convocatoria de la elección”.

Que el 05 de enero de 2017, la Directora General convocó a los trabajadores a participar como candidatos y/o electores para elegir un (1) representante principal por parte de los empleados y dos suplentes al Comité de Convivencia Laboral.

Que el 27 de enero de 2017, fecha de cierre de las inscripciones, únicamente se inscribió como candidato el señor Luis Gabriel Loaiza García. Por tal motivo y de acuerdo al numeral 7.3 de la convocatoria, se prorrogó en (10) días hábiles más para la inscripción, pero al no presentarse candidatos, se declaró desierta la convocatoria.

Que el 09 de marzo de 2017, la Directora General convocó nuevamente a los trabajadores a participar como candidatos y/o electores para elegir un (1) representante principal por parte de los empleados y dos suplentes al Comité de Convivencia Laboral.

Que para la fecha de cierre de inscripciones presentaron su candidatura los funcionarios Carlos Cubillos Pinzón, Cristian David García Bello y Maritza Amado Barrantes.

Que con sujeción a las formalidades establecidas el jueves 27 de abril, se llevó a cabo la elección y respectivo conteo de los votos de los funcionarios candidatos para formar parte del Comité de Convivencia Laboral. Una vez realizado el escrutinio, los resultados fueron los siguientes:

CANDIDATO	No. VOTOS CASA FERNANDEZ	No. VOTOS TJEG	No. DE VOTOS TOTALES
LUIS GABRIEL LOAIZA GARCÍA	18	18	36
MARITZA AMADO BARRANTES	9	1	10
JUAN CARLOS CUBILLOS PINZÓN	6	3	9
CRISTIAN DAVID GARCÍA BELLO	0	0	0
VOTOS EN BLANCO	2	0	2
VOTOS NULOS	0	0	0
TOTAL VOTOS	35	22	57

Siendo elegidos por mayoría de votos, como Principales y Suplentes, así:



RESOLUCION No. 395

(03 de mayo de 2017)

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 004 del 03 de enero de 2017 y se da un alcance a la Resolución 119 del 17 de febrero de 2016 por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para el periodo 2016-2018”.

Siendo elegidos por mayoría de votos, como Principales y Suplentes, así:

NOMBRE	CARGO	CATEGORÍA	
		PRINCIPAL	SUPLENTE
LUIS GABRIEL LOAIZA GARCÍA	Profesional Universitario	x	
MARITZA AMADO BARRANTES	Auxiliar Administrativo		x
JUAN CARLOS CUBILLOS PINZÓN	Profesional Universitario		x

Que por lo anterior se encuentra necesario, modificar parcialmente el contenido del Artículo Segundo, de la Resolución N° 004 del 03 de enero de 2017 por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para el periodo 2016-2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modificar parcialmente el Artículo Segundo, de la Resolución N° 004 del 03 de enero de 2017 y se da un alcance a la Resolución 119 del 17 de febrero de 2016 por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para el periodo 2016-2018, el cual quedara de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: Se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para el periodo 2016-2018, así:

Representantes de los empleados del IDARTES

Principales	Suplentes
Sergio Giovanni Díaz Hernández	Maritza Amado Barrantes
Luis Gabriel Loaiza García	Juan Carlos Cubillos Pinzón

Representantes del IDARTES

Principales	Suplentes
Giovanna Andrea Chamorro	Paula Cecilia Villegas Hincapie
Vladimir Garavito Cárdenas	Natalia Orozco Lucena

RESOLUCION No. 395

(03 de mayo de 2017)

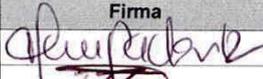
“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 004 del 03 de enero de 2017 y se da un alcance a la Resolución 119 del 17 de febrero de 2016 por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para el periodo 2016-2018”.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los


JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General 

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF	Claudia Marcela Pachón – Técnico Administrativo	
Revisó SAF – Talento Humano	Vladimir Garavito Cárdenas - Profesional Especializado (E)	
Revisó SAF Sub Adm y Fin	Liliana Valencia Mejía – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ	Agustina María Lopez peñaloza - Contratista - OAJ	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello, Jefe Oficina Asesora Jurídica	